

**CIRCULAR VRAC-008-2021**

Bogotá, D.C., mayo 20 de 2021

**Para:** Estudiantes y docentes de pregrado y posgrado, y directivos académicos  
**De:** Vicerrectoría Académica  
**Asunto:** Orientaciones para la conclusión del I ciclo académico de 2021.

Estimados estudiantes, docentes y directivos académicos reciban un cordial y fraternal saludo.

A la luz de la importante reflexión que se ha venido suscitando al interior de nuestra comunidad universitaria sobre la actual situación del país, de los diálogos sostenidos con los representantes estudiantiles y con los directivos académicos, así como del análisis realizado por el Consejo de Coordinación de nuestra Universidad, nos permitimos compartir con ustedes algunas orientaciones que permitirán realizar la conclusión del I ciclo académico de 2021 de manera favorable para todos.

Se mantiene la aplicación del criterio de flexibilidad académica de la siguiente forma:

- Entre los días **24 y 29 de mayo** de 2021 no se registrarán fallas a los estudiantes que deseen participar en las manifestaciones de protesta social durante tal periodo. Los estudiantes deberán dialogar con sus docentes al respecto e informarles vía correo electrónico institucional, los espacios a los cuales no asistirán. Sin embargo, con el fin de llevar el control y el manejo pedagógico de la clase, los docentes podrán llamar a lista como se hace habitualmente.
- Los profesores que hayan programado en sus syllabus una sola nota para la conformación del 30% podrán realizar el examen correspondiente durante el periodo comprendido entre el **31 de mayo y el 5 de junio (semana de exámenes finales)**. Igualmente, los profesores que hayan estipulado llevar a cabo varias evaluaciones para conformar dicho 30% las podrán realizar o continuar realizando, de común acuerdo con los estudiantes, a partir de la fecha y hasta el **5 de junio**. De esta forma, el semestre académico concluirá según lo establecido en el calendario proyectado y aprobado por el Consejo de Coordinación desde el inicio del año.

Es importante señalar que la aplicación del criterio de flexibilidad se sostiene sobre la base del diálogo continuo entre profesores y estudiantes. A lo anterior se suma la necesidad de seguir el conducto regular (docente, director de programa, secretario académico y decano), al interior de las Unidades Académicas, para el abordaje y resolución de aquellas novedades o situaciones que puedan presentarse.

Las prácticas clínicas y pasantías se seguirán realizando, según lo proyectado, hasta el final del semestre. Sin embargo, su realización estará supeditada a cambios que puedan ocurrir, en consonancia con la normativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el gobierno nacional. Con el fin de generar espacios de refuerzo y reposición, las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, y el Departamento de Ciencias Básicas, programarán entre la segunda y tercera semana del mes de junio, algunas prácticas de laboratorio para

aqueños estudiantes que deseen participar en las mismas. Dichas prácticas serán de libre asistencia, se realizarán con un propósito didáctico, y no tendrán asignación de nota.

Finalmente, les motivamos a mantener un espíritu constructivo desde la vivencia de la fraternidad lasallista, promoviendo el respeto, la escucha, y el reconocimiento del otro(a), en el contexto de un diálogo analítico, crítico y propositivo. Los canales de comunicación institucional están abiertos para compartir las ideas, inquietudes y aportes de toda la comunidad universitaria.

Fraternalmente,

*H. Cristhian J. Diaz M.*  
Hno. Cristhian James Díaz Meza  
**Vicerrector Académico**